



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

455

ARICA, 07 MAR 2016

VISTO:

1. Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 01 de marzo de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota Funcionamiento CORDAP año 2016.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto señalado en el N° 2 de los Vistos fue aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, según Certificado N° 430/2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por el Secretario Ejecutivo del referido ente colegiado.

RESUELVO:

1. **Apruébese** Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 01 de marzo de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota Funcionamiento CORDAP año 2016, el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el convenio, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio aprobado, cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Y

**CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
FUNCIONAMIENTO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016**

En Arica, a 1° de Marzo de 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.978.890-7, representado por representado por la Sra. Intendente Regional, Doña **GLADYS ACUÑA ROSALES**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. General Velásquez N° 1775, en adelante indistintamente, "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional" o "GORE", y la **CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 65.052.300-8, representada por su Presidente, don **EDWARD GALLARDO MALEBRAN**, cédula nacional de identidad N° 10.807.101-k, y por su Secretario General, don **MANUEL VALENTÍN GUAJARDO TORRES**, cédula de identidad N°4.764.057-1,

ambos con domicilio en la ciudad de Arica, en calle Magallanes N° 1533, en adelante indistintamente, "CORDAP" o "Institución Receptora", han acordado el siguiente Convenio de Transferencia:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Como antecedentes del presente Convenio, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Decreto Supremo N° 926 de fecha 28 de septiembre de 2001, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota" y en virtud del cual se aprueban los Estatutos por los cuales se va a regir la Corporación en los términos que dan testimonio las escrituras públicas, de fechas 20 de marzo, 26 de julio y 26 de septiembre de 2001, otorgadas en las Notarías Públicas de Arica de don Víctor Wagner Sarría, las dos primeras y de Santiago, don Aliro Veloso Muñoz, la última, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile N2 37.085 de sábado 13 de octubre de 2001, página 12.
2. Decreto Supremo N° 2976 de fecha 7 de septiembre de 2004, del Ministerio de Justicia, que aprueba reformas en los estatutos de la entidad Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota. Decreto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile N2 37.964 de jueves 16 de septiembre de 2004.
3. Decreto Supremo N° 727 de fecha 22 de febrero de 2008, del Ministerio de Justicia, que aprueba nuevas reformas en los estatutos de la entidad Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota. En los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 4 de octubre de 2006, 13 de julio y 5 de diciembre de 2007, otorgadas en la Notaría Pública de Arica, de don Víctor Warner Sarría, la primera y segunda, y de Santiago, de don Pablo Alberto González Caamaño, la última, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile N° 39.009 de fecha 11 de marzo de 2008.
4. **La glosa 03, 2 2.4** comunes para todos los Gobiernos Regionales, de la **Ley de Presupuesto N° 20.882 año 2016 del Sector Público**, señala lo siguiente: "Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 de la Ley N° 19.175, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.
5. Respecto de los recursos transferidos a las instituciones señaladas, los Gobiernos Regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y en las páginas web de la institución y del correspondiente Gobierno Regional, lo siguiente: planificación anual; requerimientos de personal y sus perfiles; número de cargos; los concursos para la contratación de personal y sus resultados; número de profesionales contratados con descripción de funciones y remuneraciones asociadas; transferencias y ejecución presupuestaria, y licitaciones e indicadores de gestión.
6. Respecto a los recursos que se destinen a cada una de las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, a más tardar al término del primer semestre, lo siguiente: a) Nombre o raíz social de la corporación; b) Misión, objetivos estratégicos y productos; c) Composición del directorio; d) Organigrama; e) Instituciones que participan de su funcionamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); f) Vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; g) Respecto al ejercicio presupuestario anual, detallar: i) Planificación anual, incluyendo objetivos del período, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos. ii) Estudios, programas y proyectos que se propone ejecutar con aportes del Gobierno Regional en el período anual.
7. Que por Acuerdo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, adoptado en su XXIV Sesión Ordinaria, según da cuenta el **Certificado N° 430/2015**, de fecha 28 de diciembre de 2015, otorgado por su Secretario Ejecutivo, se aprobó la solicitud de financiamiento de recursos provenientes del F.N.D.R., Subtítulo

24, para "Transferencia Funcionamiento CORDAP año 2016", por un monto \$ 67.887.500, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2016.-

8. Mediante Memo N° 453/2016, de fecha 18 de febrero de 2016, la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, le informa a la División de Análisis y Control de Gestión, el resultado de la revisión por DIPLAN y la subsanación realizada por la Corporación a su propuesta anual.
9. **Lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 Contraloría General de la República.**

Que en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, vienen en acordar el siguiente Convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la Transferencia de Recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para ser aplicados en el presupuesto para el primer trimestre, cuya sola finalidad es colaborar con su funcionamiento y atender los pagos de remuneraciones de su personal, sus cotizaciones previsionales, honorarios e impuestos de los mismos y gastos generales propios del funcionamiento de la **Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota**, siempre que se relacionen con los objetivos señalados en el presente convenio, período que comprende desde el 1 enero al 31 de marzo del año 2016.

Sus objetivos fundamentales de la Corporación, según lo señala el Art 6° de la Ley N° 19.669:

1. Fomentar el progreso de las Provincias de Arica y Parinacota.
2. Servir como órgano Consultivo en las decisiones de inversión y políticas públicas vinculadas a las provincias de la Región.
3. Evaluar el avance de las medidas de fomento y desarrollo que se decreten o hayan decretado a favor de las provincias de la Región.

Sus estatutos le otorgan además los siguientes objetivos complementarios:

- 4.- Difundir, promover y apoyar el uso de los instrumentos jurídicos-tributarios y arancelarios creados para el fomento de la inversión en las provincias de Arica y Parinacota.
- 5.- Formular, generar y respaldar la ejecución de proyectos de inversión y fomento productivo, y elaborar, promover, y apoyar iniciativas destinadas al fortalecimiento de la estructura productiva local y de la organización empresarial, laboral y social en el sentido más amplio.-
- 6.- Promover, financiar y contribuir a la realización de estudios y análisis que contribuyan al desarrollo, estimulando el conocimiento de la realidad de Arica y Parinacota, la participación y la articulación entre los sectores público y privado con fines de desarrollo.-
- 7.-- Contribuir al reconocimiento y preservación de la identidad, del patrimonio étnico y de la cultura local, y en general, ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con la dimensión cultural del desarrollo y la mejor calidad de vida para sus habitantes.-
- 8.-- Promover la integración con los países vecinos y todo aquello que diga relación con la especial ubicación estratégica internacional de Arica y Parinacota.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

ACTIVIDADES:

1).-Plan de Desarrollo para la Provincia de Parinacota: Formular un plan de desarrollo sustentable para la Provincia de Parinacota, que permita el fortalecimiento de sectores económicos y emergentes.-

Subactividades programadas para el I trimestre:

1.1.-Recopilación y análisis de información.

2).-Promoción de Inversiones 2016: Difusión de las oportunidades tributarias (excepto DFL 15) que favorecen la inversión en Arica y Parinacota.-

Subactividades programadas para el I trimestre:

- 2.1.-Reactivación del Comité de Promoción de Inversiones.
- 2.2.-Asistencia al Internacional Investment Forum 2016.
- 2.3.-Orientación a potenciales inversionistas.

3).-Apoyo a Municipio de Camarones y a Organizaciones Sociales. Fortalecer la capacidad de los Municipios y Organizaciones Sociales de la región, para la formulación de proyectos para postulaciones a Fondos Sociales y F.N.D.R.-

Subactividades programadas para el I trimestre:

- 3.1.-Realización alianza estratégica de cooperación con el Municipio de Camarones.
- 3.2.-Creación de calendario de fondos sociales.
- 3.5.-Creación de Boletín de Concursos.

4).-Producción y Difusión de Estadísticas Regionales. Contar con estadísticos regionales para la planificación y verificación regional.

Subactividades programadas para el I trimestre:

- 4.1.-Informe de caracterización socioeconómica de la región.
- 4.3.-Informe decisiones de inversión GORE y CORE.

5).-Gestión. Promover el desarrollo regional.

El desglose de las actividades, acciones, medios de verificación e indicadores, están contenidos en el ANEXO N° 1, que se transcribirá en la Resolución Aprobatoria respectiva y como tal, formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERO: APLICACIÓN DE RECURSOS

CORDAP se compromete a aplicar los recursos que se transfieren por medio de este Convenio, para su funcionamiento, según el detalle que se indica en la cláusula quinta.

CUARTO: CONTRAPARTES

Para efectos de la ejecución de esta transferencia, ambas partes deben designar una Contraparte Técnica, quienes velarán por la correcta aplicación de los recursos transferidos, ejecutará y/o coordinará las actividades objeto de esta transferencia, prepararán e informaran recíprocamente de su ejecución y serán responsables por la mantención de la información y documentación materia de este convenio, para que funcionarios tanto de la CORDAP, Gobierno Regional o de la Contraloría, en su nivel central o local, puedan acceder a ella.

Esta información y documentación deberá mantenerse, en forma íntegra y completa, y con documentos originales, en las oficinas de la CORDAP.

El nombre, cargo y unidad a la que pertenece el profesional que se constituirá como Contraparte Técnica en cada una de las instituciones firmantes del presente Convenio, será informado entre ellas por oficio. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a las otras, mediante oficio, en cualquier momento durante la ejecución de la presente transferencia.

QUINTO: FINANCIAMIENTO

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, la suma total de \$ 56.412.130.- (cincuenta y seis millones cuatrocientos doce mil ciento treinta pesos), transferencia que se realizará en 1 cuota durante el primer trimestre del año 2016.

El cuadro de ítems y montos correspondiente al siguiente detalle:

N°	ÍTEMS	MONTOS \$
1	Recursos Humanos	47.075.214
2	Bienes y Servicios	9.336.916
TOTAL PRESUPUESTO		56.412.130

El desglose del presupuesto se contiene en el ANEXO N° 1, que se transcribirá en la Resolución Aprobatoria respectiva y como tal, formará parte integrante del presente Convenio.

Todo(s) los bienes tangibles adquiridos (ítem "Bienes y Servicios de consumo" con cargo al F.N.D.R. del Gobierno Regional de Arica y Parinacota), no formarán parte del inventario de la Corporación. En caso de disolverse la asociatividad entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota -CORDAP, éstos deberán ser liquidados por la Corporación y los recursos obtenidos de ésta operación deben ser reintegrados al GORE Arica y Parinacota.

No se aceptará con cargo al presupuesto otorgado por el Gobierno Regional, el pago de anticipos por indemnización al personal CORDAP, y otros, que no se detallan y no tengan relación a las partidas definidas en el Anexo N°1.-

SEXTO: TRANSFERENCIA

Las partes dejan expresamente establecido que los recursos transferidos serán incorporados al presupuesto de la institución receptora.

SÉPTIMO: OBLIGACIÓN DE INSTITUCIÓN RECEPTORA

Durante la ejecución del convenio, la CORDAP se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. **Modificaciones:** Ante cualquier modificación que se desee realizar a lo aprobado por el CORE, éste debe ser informado por oficio fundamentado y aprobado por el Gobierno Regional formalmente. Sin el cumplimiento de lo anterior, el Gobierno Regional se regirá por lo aprobado inicialmente.
2. **Primera rendición de cuentas:** Otorgar un comprobante de ingreso por cada transferencia efectuada por el Gobierno Regional, que deberá especificar el origen del aporte, firmado por el representante legal de la institución o la persona habilitada para ello.
3. **Informe anual al Gobierno Regional,** según se establece en cláusula octava. La Ley N° 19.175 citada en la cláusula primera en el punto b, Artículo 103 señala que las corporaciones deben rendir cuentas anualmente, previa coordinación entre las partes. Esta presentación será distinta a la cuenta pública que pueda realizar la CORDAP a la ciudadanía.
4. **Rendir cuenta mensual** de las actividades realizadas y de los gastos efectuados en el mes inmediatamente anterior. Según el inciso 2 el punto b, Artículo 103 de la Ley N°19.175 y en concordancia con lo señalado en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República del 11 de Marzo del año 2015
5. **Personal con cargo al Convenio.** En caso de tener que contratar personal bajo las normas del Código del Trabajo, el ejecutor deberá por oficio al Gobierno Regional de Arica y Parinacota y entregar los contratos firmados por las partes, una nómina mensual, un Certificado de Pagos Previsionales y de Salud con los respaldos respectivos, pagados, un certificado de la Dirección del Trabajo y una Declaración Jurada simple del representante legal indicando que no adeuda pago previsionales ni impuestos. En caso de tener personal contratado bajo la modalidad de Honorarios, deberá informar los contratos

firmados por las partes, una nómina, detallando por nombres, monto mensual y funciones. Para contratos habituales o esporádicos.

6. Informar al Gobierno Regional, según se establece en cláusula octava.
7. **Expediente:** Elaborar un expediente del convenio, y conservar la información y documentación del presupuesto de funcionamiento a financiar y sus actividades planificadas, con todos los documentos y respaldos en original en forma ordenada, completa y segura, según se establece en la Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia y que sean aplicables a las partes, incluidos procedimientos internos del Gobierno Regional.
8. **Informes de avances y finales:** Elaborar y enviar al Gobierno Regional, informes de avances mensuales y un informe final del proyecto, según se establece en la cláusula octava.
9. **Reintegros:** Reintegrar el saldo total de los fondos no rendidos, no ejecutados u observados sin subsanación, en relación a la parte que financia el Gobierno Regional.
10. **Logos:** Incorporar el logo y nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y del Consejo Regional en todas las actividades de difusión y convocatoria en el marco del presente instrumento.
11. **Comunicación:** Mantener comunicación con el Gobierno Regional según sea necesario, con el objeto de subsanar dudas, dar respuestas a observaciones de rendiciones u otras necesarias para el adecuado desarrollo del presente convenio.

OCTAVO: RENDICIONES

La CORDAP deberá realizar la rendición de los recursos conforme a lo siguiente:

1. **Rendición Técnica.** La Institución receptora, se obliga a presentar **Informe(s) Técnico (s) mensuales con respaldos en original**, con el objeto de demostrar el avance de las actividades planificadas y efectuadas en el período. En la última rendición del convenio, presentar un informe técnico final señalado en el punto 4 de esta cláusula.

Para efectuar la rendición técnica de avance, la CORDAP deberá realizar la rendición en el formato único elaborado por el Gobierno Regional.

La CORDAP deberá presentar dicho informe mensual dentro de los **diez días hábiles siguientes al mes que corresponda a contar desde la fecha de total tramitación de este convenio**. El Gobierno Regional dispondrá de 20 días hábiles para emitir el informe de seguimiento y la CORDAP dispondrá de 15 días hábiles para responder a las observaciones emitidas por el GORE. De no superar las observaciones en una segunda oportunidad de revisión, o de reiterar en ellas en rendiciones posteriores o no cumplir con los plazos señalados, se entenderá incumplimiento grave del convenio, con término anticipado y reintegro de los fondos.

2. **Informes de Avances Financieros.** CORDAP se obliga a presentar un Informe de Avance Financiero Mensual con la documentación de respaldo en original y completa, al Gobierno Regional, señalando sobre el uso y destino de los recursos recibidos, considerando los términos previstos en la Resolución N° 30 ya señalada y las instrucciones recibidas del Gobierno Regional.

Este informe mensual, deberá entregarse al Gobierno Regional dentro de los **10 días hábiles del mes siguiente al que se rinde**. Estos empiezan a regir desde la fecha en que la CORDAP recepciona los recursos F.N.D.R. hasta el término de Convenio.

El formato de los Informes de Avances Financieros Mensuales es una **Tabla de Ingresos, egresos y saldos** correspondientes a ese período, más una minuta explicativa de los movimientos realizados. Dicha Tabla debe señalar, el saldo inicial de los fondos disponibles, el monto de los egresos realizados por ítem, el detalle de éstos y el saldo final en que termina ese período. Cada gasto debe ir acompañado de sus respectivos respaldos originales junto a todas sus copias, que se detallan en el punto 3 de esta cláusula.

Con todo, los Informes de Avances Financieros mensuales también deberán evacuarse en aquellos casos en que la ejecución del presupuesto no origine gastos, en tal caso, deberá declararse sin movimiento. El Gobierno Regional dispondrá de 20 días hábiles para responder y la CORDAP dispondrá de 15 días hábiles para responder a las observaciones emitidas por el GORE. De no superar las observaciones en una segunda oportunidad de revisión, o de reiterar en ellas en rendiciones posteriores o no cumplir con los plazos señalados, se entenderá incumplimiento grave del convenio, con término anticipado y reintegro de los fondos.

Anexar a la Tabla de Ingresos y egresos, señalada en el punto anterior, los respaldos correspondientes a cada gasto generado y rendido en ese período. Es decir: Autorización del gastos y su vínculo con las áreas de gestión del convenio, Comprobante de pago firmados y visados indicando el ítem y sub ítem del presupuesto, Comprobantes contables: de ingresos, egresos y de traspasos, documentos de las operaciones: Boleta de Honorarios visadas, recepcionadas y pagadas, Facturas originales con todas sus copias: recepcionadas, pagadas e indicando condición: CONTADO, Boletas sin enmendaduras, Contrato(s) originales y firmados por las partes, Órdenes de Compra, Declaración Jurada simple de personal contratado, pagos de imposiciones previsionales e impuestos mensuales con sus respectivos respaldos, pagos al personal con sus respectivos comprobantes, autorizaciones y firmas, cartolas y conciliaciones bancarias, Balances tributarios consolidados, Libro Mayor consolidado, Plan de cuentas con firmas correspondientes, Libro de remuneraciones y Libro de compras. Cualquier otro documento que acredite cada una de las operaciones que se financien con cargo a los recursos del presente convenio.

3. Los informes técnicos y financieros, se darán por aprobados, cuando el Gobierno Regional establezca su aprobación correspondiente mediante oficio, los cual tendrán de respaldo, los informes de seguimiento mensual emitidos por la División de Análisis y Control de Gestión.

La CORDAP se obliga a presentar un **Informe Técnico Final** dentro de los primeros diez días hábiles del mes de abril de 2016, el que deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos y resultados comprometidos, así como de los impactos alcanzados en la región. El Gobierno Regional dispondrá de 15 días hábiles para dar su conformidad. En caso de existir observaciones, la CORDAP dispondrá de 10 días para subsanarlas.

4. La CORDAP se obliga a presentar un **Informe Financiero Final** dentro de los primeros diez hábiles del mes de abril de 2016, que resuma los gastos por ítem, mes y documentos asociados al proyecto, dando cuenta de la ejecución del monto total de los recursos transferidos, de acuerdo a los ítems señalados en este convenio. El Gobierno Regional dispondrá de 15 días hábiles para dar su conformidad. En caso de existir observaciones, la CORDAP dispondrá de 10 días para subsanarlas. Asimismo, el Gobierno Regional emitirá su conformidad a los **Informes Finales** conjuntamente con la aprobación de la rendición de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos, comunicando por escrito dicha conformidad y aprobación al ejecutor, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha en que se hallan subsanado las observaciones. En el evento que el ejecutor no realice los cambios objeto de las observaciones solicitadas por el Gobierno Regional, éste solicitará al ejecutor reintegro de los fondos transferidos en la proporción que corresponda al problema no subsanado.
5. El ejecutor tiene la obligación de responder a las consultas formuladas por el Gobierno Regional y facilitar la documentación de respaldo requeridas por esta institución.
6. Todo lo anterior sin perjuicio de la rendición de cuentas que las entidades receptoras deban hacer a la Contraloría General de la República.
7. Se entregará al Gobierno Regional **una copia de la rendición una vez inutilizados los documentos originales de la misma**, de modo tal que sea una copia idéntica al que encuentra en la CORDAP.
8. El expediente del convenio debe mantenerse en un lugar seguro, debe estar completo, ordenado, no se deben retirar documentos de él. En caso de retiro de un documento, debe quedar una copia notarial con la debida justificación, indicando el motivo y referenciando el lugar donde esta archivado.

9. El expediente debe estar a disposición de futuras fiscalizaciones del Gobierno Regional, del Consejo Regional, Contraloría y Servicio de Impuestos Internos.
10. La Corporación deberá transparentar los movimientos financieros y contables de la cuenta Sucursal CORDAP, entregando documentación completa y respaldo de las actividades, egresos e ingresos.
11. Cualquier modificación de sueldos, debe considerar modificación al presupuesto y al convenio.
12. Los viajes, viáticos y fondos a rendir, pagados con el presente convenio, sólo podrán ser utilizados por funcionarios y directores de la mesa ejecutiva de la CORDAP.

NOVENO: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción del presente Convenio y estará vigente hasta el acto de cierre del mismo, el cual se origina cuando el Gobierno Regional aprueba la rendición de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos, así como su conformidad al Informe Final de la propuesta, sino que también, al reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediere. Dicho informe, debe dar cuenta de la aprobación de todas las actividades contempladas, hasta alcanzar la conformidad del objetivo de la iniciativa de inversión.

Por otro lado, el plazo para el desarrollo de las actividades de funcionamiento y transferencias el convenio será hasta el 31 de marzo de 2016, el plazo del 1 al 30 de abril del año 2016, estará destinado para que la CORDAP efectuó las rendiciones de que trata la cláusula octava de este instrumento.

Se fundamenta la vigencia establecida en el párrafo anterior en la necesidad del servicio y de continuidad del funcionamiento de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota que la obliga a pagar remuneraciones, cotizaciones previsionales, arriendo del inmueble que ocupa, sus gastos de mantención y consumos básicos, entre otros, conforme lo autoriza el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 76.517 de 10 de diciembre de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones y actividades de que se trata el presente convenio, deberán realizarse a más tardar el último día anterior a la fecha establecida en el párrafo precedente.

Este plazo podrá modificarse por acuerdo de las partes, hasta el logro de los objetivos señalados, debiendo someterse dicha modificación al mismo procedimiento previsto para el perfeccionamiento del presente convenio.

DÉCIMO: REINTEGRO

La CORDAP, se obliga a reintegrar el saldo total de los fondos no rendidos, no ejecutados, no invertidos, así como el monto total que resultare de las observaciones no subsanadas, dentro del plazo de los 20 días siguientes al momento de su solicitud formal, de parte del Gobierno Regional.

UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN DE CONVENIO

El presente convenio sólo podrá ser modificado, por las siguientes causales:

- Cuando se formule un cambio de partida y este se ajuste al Convenio y la Ley.
- Cuando el funcionamiento de la CORDAP se extienda más allá de la duración establecida en la cláusula segunda y/o de la duración del presente convenio.

El procedimiento para realizar dichas modificaciones será el siguiente:

- En caso de realizar alguna modificación al presupuesto de funcionamiento objeto del presente Convenio, la CORDAP deberá solicitarlo por escrito al **Gobierno Regional**, quien previa evaluación y justificación podrá aprobar o rechazar dicha solicitud.

- Suscripción del documento de modificación de convenio.
- Resolución aprobatoria del **Gobierno Regional**, exenta o afecta según sea el caso.
- Dar cumplimiento a las demás exigencias que la normativa vigente, señale respecto de procesos de ejecución y supervisión o rendiciones que sean objeto de este convenio.

DECIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO

El presente Convenio, podrá terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- La CORDAP efectúe una modificación sustancial en los ítems del presupuesto y/o Convenio sin previo aviso y sin la autorización por escrito del Gobierno Regional. Se entenderá existir una modificación sustancial de los ítems de presupuesto cuando la CORDAP destine fondos o recursos a acciones o actividades que no se relacionen con su funcionamiento y operación; las que afecten el pago de sus obligaciones laborales o las que afecten el pago de las obligaciones previstas en el presupuesto o que pongan en riesgo el cumplimiento y/o ejecución de los objetivos de la misma.
- En caso de que los informes y/o productos a entregar no sean subsanados por la CORDAP en los tiempos y en la forma que le solicite el Gobierno Regional.
- En caso que la CORDAP no cumpla con los objetivos y actividades establecidas en la cláusula tercera del presente convenio.
- Por mutuo acuerdo, las partes firmantes podrán darle término anticipado al presente convenio, lo que deberá constar por escrito, fijando el plazo para la entrega del Informe Final de Actividades, sujetándose en lo demás al procedimiento y plazos establecidos en el presente convenio.

En caso de terminarse anticipadamente este convenio, el Gobierno Regional sólo financiará las operaciones de la CORDAP, establecidas en cláusulas anteriores, hasta la fecha efectiva de término.

DÉCIMO TERCERO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en **tres ejemplares**, todos de igual fecha y tenor, siendo **(3)** del Gobierno Regional y **(1)** para la CORDAP.

DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍA

La personería de don **GLADYS ACUÑA ROSALES**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que la nombra como Intendente Regional de Arica y Parinacota.

La personería de don **EDWARD GALLARDO MALEBRAN** y don **MANUEL GUAJARDO TORRES**, para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, consta en el Acta de Sesión N 2 220 de fecha 15 de diciembre de 2011, que corresponde a la Sesión Constitutiva del Directorio 2012-2013 de fecha 15 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Víctor Wagner Sarria con fecha 16 de Enero de 2012, y anotada en el Repertorio N2 116.

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado **GLADYS ACUÑA ROSALES**, INTENDENTA GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); **DON EDWARD GALLARDO MALEBRAN**, PRESIDENTE Y **DON MANUEL GUAJARDO TORRES**, SECRETARO GENERAL, AMBOS DE LA CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible) EVA/FRR/PNR/JMM/VRC"



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO 1er. TRIMESTRE 2016

1. PRESUPUESTO TOTAL DETALLADO:

ITEMS	Monto Trimestral
RECURSOS HUMANOS	
Contratos de Trabajo	
Gerente General	9.534.525
Jefe de Administración y Finanzas	4.031.979
Relacionador Público y Secretario de Directorio	4.428.426
Jefe de Proyectos	9.222.225
Ingeniero de Proyectos	3.183.000
1 Profesional de Estadísticas	2.711.925
1 Profesional de Computación	2.361.800
1 Profesional de Diseño	2.785.125
Asistente administrativo	2.032.500
Subtotal Contratos	40.291.505
Leyes Sociales cargo empleador	
AFC 2.4% sobre \$7,432.192 x mes	535.119
ACHS 1.29 sobre \$13,430.442 x mes	519.759
Subtotal Leyes	1.054.878
Honorarios por Asesorías	
Expertos (Asesoría Jurídica, otros)	930.000
Contador (1/2 jornada)	2.302.500
Subtotal Honorarios	3.232.500
Viáticos	2.496.331
SUBTOTAL RECURSOS HUMANOS	47.075.214
BIENES Y SERVICIOS	MONTOS
Arriendo, Mantención y Servicios Básicos	
Arriendo dependencia (funcionamiento)	2.805.000
Otros arriendos (auto, salón, otros)	830.000
Teléfono, celulares, Internet y otros	1.653.000

agua y luz	255.000
ADT	120.000
Mantenión Edificio	287.500
Atención Visitas, Gastos de Representación, reuniones	100.000
Otros (correspondencia, notaria, fletes)	100.000
Subtotal Arriendo, Mantención	6.150.500
Material de uso y consumo corriente	
Material de Oficina	300.000
Material de Aseo	100.000
Subtotal Material de uso	400.000
Pasajes	
Pasajes Personal y Directorio	1.811.416
Subtotal Pasajes	1.811.416
Publicaciones y servicios de imprenta	
Periódico La Nueva Región	750.000
Subtotal Publicaciones	750.000
Gastos de movilización y transportes	
Combustible	145.000
Movilización y/o traslados	80.000
Subtotal Gastos de movilización	225.000
SUBTOTAL BIENES Y SERVICIOS	9.336.916
MONTO TOTAL PRESUPUESTO I TRIMESTRE 2016	56.412.130

2. - PRESUPUESTO ITEM RECURSOS HUMANOS

N°	PARTIDAS	JUSTIFICACION	MONTOS
1	Contratos de Trabajo	De acuerdo al cuadro general que considera el detalle por cargos y montos.	40.291.505
2	Fondo Cesantía	-	535.119
3	Accidentes del Trabajo	-	519.759
4	Honorarios Asesorías por	Considera la contratación de expertos o profesionales calificados, locales, nacionales o internacionales para dar cumplimiento de Compromiso de Actividades que se adjunta y forma parte del presente presupuesto. Además considera contratación a honorarios de profesional contable.-	3.232.500
5	Viáticos	Considera gastos de viáticos directores y personal durante el trimestre	2.496.331
TOTAL ITEM RECURSOS HUMANOS			47.075.214

3.-PRESUPUESTO BIENES Y SERVICIOS

N°	PARTIDAS	JUSTIFICACIÓN	MONTOS
1	Arriendo, Mantención y Servicios Básicos	Contempla el arriendo de: las dependencias de funcionamiento, auto, salón (seminarios y/o talleres), locales externos para eventos y otros, arriendo de equipos, mobiliario. Servicios básicos: Teléfono, Celulares, Agua, Luz, Internet, correo corporativo, y ADT (SS seguridad). Mantención de Edificio, gastos de mantención de las oficinas, reparaciones electricidad, gasfitería, carpintería, etc. Atención visitas, reuniones, gastos de representación: coffee break, coctel, desayunos para capacitaciones y/o seminarios. Almuerzos y/o Cenas dentro de la región para expositores y/o visitas protocolares. Considera compra de bebidas y otros para atención de visitas y directores en reuniones y otros en dependencias en la Corporación. - Además considera Fondo Fijo.-	6.150.500
2	Material de uso y consumo corriente, y otros	Considera todo el material de útiles de oficina, tales como hojas de oficio, carta, carpetas, lápices, etc.; suministros para impresoras y otros, fotocopias, anillados y todos aquellos de uso corriente de la institución; incluye gastos de notariales y legales; material de aseo, despacho de correspondencia, material de aseo como detergentes, escobas, cloro, desodorantes, etc.	400.000
3	Pasajes	Compra de pasajes tanto para el personal como los directores para cumplir con actividades propias de la institución y dar cumplimiento a los estatutos y las obligaciones que la ley le ha asignado a la CORDAP.	1.811.416
4	Publicaciones y servicios de imprenta	La edición del periódico "La Nueva Región".	750.000
5	Gastos de Movilización y Transporte	1.-Considera combustible, sólo cuando se arrienda vehículo. 2.-Movilización y/o transporte dentro de la Región (ciudad e interior): RadioTaxi, locomoción (colectiva, Micro), Transfer para las diversas tareas asociadas actividades que se deban realizar para la CORDAP. El punto anterior aplica para fuera de la Región.	225.000
MONTO TOTAL ITEM "BIENES Y SERVICIOS"			9.336.916

4. PLAN DE TRABAJO

Como parte de su Misión y Objetivos, la Corporación durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo, se compromete a destinar la suma de **\$56.412.130.--** aprobada a desarrollar el siguiente programa de actividades, para contribuir en fomentar el progreso de las provincias de Arica y Parinacota y fundamentalmente, contribuir en el diseño y formulación de Estudios, Programas y Proyectos que le encomiende el Gobierno Regional en concordancia a un programa de trabajo anual establecido por el GORE, con ejecución y evaluación trimestral.

La información contenida y archivos del Memo N°443/2016 de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de fecha 18.02.16, formará parte integrante del presente ANEXO N° 1.

ACTIVIDAD 1: FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO PARA LA PROVINCIA DE PARINACOTA

JUSTIFICACIÓN

La región de Arica y Parinacota, desde el punto demográfico concentra sus habitantes en la provincia de Arica y más específico en la comuna de Arica, que la cual acoge a aproximadamente el 98% de la población de la región, esta concentración hace que gran parte de los recursos regionales se concentren esta comuna. Además este desarrollo concentrado en una sola comuna, ha llevado al despoblamiento de la provincia de Parinacota y sus comunas. La provincia de Parinacota se divide en dos comunas Putre y General Lagos, siendo esta ultima la más despoblada y sin desarrollo económico.

Crecimiento Demográfico de la Provincia de Parinacota Segregada por Comuna					
Comuna	1952	1982	1992	2002	2012*
Putre	2.661	3.356	2.417	1.671	2.057
Gral. Lagos	3.299	1.087	890	879	662
Parinacota	5.960	4.443	3307	2550	2719
Porcentaje Regional	19,67 %	2,92 %	1,92 %	1,35 %	1,20 %

Fuente: Elaborado por Cordap con Información del INE

* Corresponde a Proyección elaborada por INE.

La condición socioeconómica de los habitantes de la provincia de Parinacota se encuentra muy por debajo de los índices regionales y nacionales, como por ejemplo la encuesta Casen del año 2011 registraba que el 21,8% de la población de la comuna de General Lagos se encuentra en situación de pobreza y el 22,5% de la población de la comuna de Putre se encuentra en igual situación a diferencia que el índice de pobreza en la región no supera el 15,7%, lo mismo sucede con los ingresos promedio en dichas comunas corresponden al 60% y 85% del promedio de ingresos regionales lo que muestra que los ingresos en la provincia de Parinacota son muy inferiores que en el resto de la región.

La concentración demográfica, económica y social en la comuna de Arica ha llevado a que las estrategias regionales se concentren principalmente en los sectores económicos y sociales de dicha comuna y la situación de la provincia de Parinacota se oculte ante las cifras regionales, por lo cual, es importante generar un plan de desarrollo específico de la provincia de Parinacota y que es complementario con la Estrategia de Desarrollo Regional.

Tener un plan de desarrollo para esta provincia, permitirá generar políticas que fortalezcan el crecimiento económico y lograr un desarrollo sustentable comparable con el desarrollo del resto de la región.

Es importante generar un plan de trabajo sustentado en la participación de los habitantes de la provincia y en este caso también de sus descendientes, además de realizar un trabajo de investigación de los programas y estrategias anteriores que sustente este nuevo plan, para lo cual deberemos tener en cuenta la visión cultural de los habitantes de la provincia.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Formular un Plan de Desarrollo sustentable para la Provincia de Parinacota, que permita el fortalecimiento de sectores económicos y emergentes de la Provincia.

SUB ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PRIMER TRIMESTRE

Recopilación y Análisis de Información: recopilación de políticas de desarrollo, estrategias de desarrollo, programas de fomento, estudios sectoriales, Pladeco, Pladetur y diagnósticos, que nos permitan comprender las diferentes acciones realizadas anteriormente y sus resultados, logrando al final tener una situación

base que servirá para dimensionar los esfuerzos de desarrollo de la provincia de Parinacota

Acciones:

- Planificación de las actividades y definición del equipo de trabajo.
- Búsqueda y Análisis de páginas web, con información de planes, políticas y estrategias regionales y provinciales de Arica y Parinacota.
- Búsqueda y Análisis de Estudios y Diagnósticos realizados en Parinacota financiados con Fondos Nacional de Desarrollo Regional.
- Búsqueda de Índices económicos, pobreza, demográficos, sociales actuales e históricos
- Búsqueda de Información de los planes comunales de desarrollo y turismo (Pladeco y Pladetur) que realiza la Municipalidad de General Lagos y la Municipalidad de Putre.
- Búsqueda de Información sobre Programas de Fomento y Sociales que han realizado las Direcciones Regionales como Conadi, Corfo, Sercotec, Fosis, Indap, SAG, Conaf y Otras.
- Búsqueda de Información de Programas de Fomento y Sociales realizados por las Secretarías Ministeriales de Agricultura, Economía, Subdere, entre otras.
- Búsqueda de información sobre planes, programas, estudios y actividades de desarrollo, realizadas en regiones o provincias, similares a Parinacota en otras partes de Chile o Exterior.
- Análisis de toda la información recopilada, análisis de las cifras provinciales y sus tendencias, impacto de los programas y actividades.

RESULTADO ESPERADO EN EL PRIMER TRIMESTRE

Al término del proyecto se espera tener un documento que tenga un diagnóstico real de la provincia de Parinacota y que permita comprender los motivos que han llevado a la situación actual que enfrenta la provincia,

Actividad: Formulación Plan de Desarrollo para la Provincia de Parinacota			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
Recopilación y Análisis de Información	Planificación de las actividades y definición del equipo de trabajo.	Carta Gantt Determinación de profesionales necesarios para el desarrollo de actividades. Perfiles de los profesionales y responsabilidades	•Actas de Reunión •Fotografías •Carta Gantt •Listado de Profesionales y sus •Perfiles •Informe de la Acción
	Búsqueda y Análisis de páginas web, con información de planes, políticas y estrategias regionales y provinciales de Arica y Parinacota.	Documentos Encontrados, Política y/o Estrategias Regionales Actuales.	•Informe de la Acción •Listado de los Documentos Encontrados
	Búsqueda y Análisis de Estudios y Diagnósticos realizados en Parinacota financiados con Fondos Nacional de Desarrollo Regional.	Estudios y Diagnósticos encontrados	•Informe de la Acción Listado de los documentos encontrados

Actividad: Formulación Plan de Desarrollo para la Provincia de Parinacota			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
	Búsqueda de índices económicos, pobreza, demográficos, sociales actuales e históricos	Indices •Demografico •Pobreza •Ingresos •Empresas •Sectores Económicos •Construcción •Pernoctaciones de Turistas	•Informe de la Acción
	Búsqueda de Información de los planes comunales de desarrollo y turismo que realiza la Municipalidad de General Lagos y la Municipalidad de Putre.	Programas encontrados ejecutados por la Municipalidades de Putre y Gral. Lagos	•Informe de la Acción •Listado de los documentos encontrados
	Búsqueda de Información sobre Programas de Fomento y Sociales que han realizado las Direcciones Regionales como Conadi, Corfo, Sercotec, Fosis, Indap, SAG, Conaf y Otras.	Estudios, Diagnósticos y Programas encontrados	•Informe de la Acción •Listado de los documentos encontrados
	Búsqueda de Información de Programas de Fomento y Sociales realizados por las Secretarías Ministeriales de Agricultura, Economía, Subiere, entre otras.	Estudios, Diagnósticos y Programas encontrados	•Informe de la Acción •Listado de los documentos encontrados
	Búsqueda de información sobre planes, programas, estudios y actividades de desarrollo, realizadas en regiones o provincias, similares a Parinacota en otras partes de Chile o Exterior.	Estudios, Diagnósticos y Programas encontrados	•Informe de la Acción •Listado de los documentos encontrados
	Análisis de toda la información recopilada, análisis de las cifras provinciales y sus tendencias, impacto de los programas y actividades.	Informe de la sub actividad con sus recomendaciones y observaciones	•Actas de reuniones •Informes Final

INDICADORES DE LA SUBACTIVIDAD

Sub Actividades	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta I Trimestre	Verificación
Recopilación y Análisis de Información	Informe final de información recopilada, con su consiguiente análisis	Acciones Realizadas /Acciones Programadas x 100%	100% de la recopilación y análisis	Informe Final con Fotografías y Documentos de respaldo (Correos, Actas reuniones, Listados de Asistencia, informes, Actas de Entrega)

ACTIVIDAD 2: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES 2016

JUSTIFICACIÓN

La Región de Arica y Parinacota tiene un desarrollo relativo menor que el resto del Chile, alcanzando su PIB per cápita a solo un 50% del promedio nacional, por lo que se hace necesario realizar inversiones, tanto públicas como privadas para acortar la brecha. El Gobierno de la Presidenta Bachelet ha comprendido esta realidad y es así como definió un programa de inversión pública denominado Plan Especial de Zonas Extremas - PEDZE, el que es necesario complementar con inversión privada

Por la misma razón de su atraso relativo, administraciones pasadas han dictado leyes que otorgan beneficios tributarios a quienes invierten en la región de Arica y Parinacota, entre las que destacan las Leyes Arica I y Arica II y la Ley de Zonas Extremas (N° 20.655). La efectividad de estas leyes para atraer inversiones ha mostrado ser insatisfactoria, tanto porque a la región le faltaba infraestructura pública para el desarrollo de la actividad privada - lo que se soluciona en parte con el PEDZE - como estas leyes de excepción no están en conocimiento de los inversionistas y por lo tanto, a la hora de decidir la localización de una inversión, no tienen a nuestra región en el mapa de alternativas.

Desde la dictación de la Ley N° 20.655, la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, en coordinación con Prochile, El Comité de Inversión Extranjera y el Consejo Regional, ha desarrollado programas cuyo objetivo ha sido difundir la referida ley y las oportunidades de inversión que ofrece la región.

A través de estos programas, se ha invitado a medios de comunicación social especializados en asuntos económicos, se ha editado material de difusión, se mantienen sitios web con información regional relevante y actualizada, se ha asistido a ferias y seminarios y se han realizado misiones de promoción, cuyos resultados ya se empiezan a observar.

Es necesario mantener este esfuerzo promocional, porque la región compite con otras regiones y países por localización de inversiones.

El Gobierno Regional de Tarapacá, el Municipio de Iquique y ZOFRI S.A. destinan cuantiosos recursos a atraer inversiones, lo mismo que el Departamento de Tacna en Perú.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El objetivo general del Programa es difundir las oportunidades que brinda la región y los beneficios tributarios que favorecen la inversión en Arica y Parinacota

SUB ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PRIMER TRIMESTRE

Reactivar el Comité de Promoción de Inversiones, con la participación de Seremi de Economía, Consejo Regional y Prochile. Para generar instancias de planificación, diseño y creación de propuestas para promocionar la inversiones en la región, unificando ideas y posturas comunes, este comité se reunían anteriormente con la finalidad de coordinan las actividades de promoción de la inversiones en la región, con la finalidad de tener una propuesta única y maximizar los esfuerzos que estas instituciones realizaban en forma aislada. Esta Sub Actividad no compromete financiamiento.

Acciones

- Generar invitación para la reactivación del comité.
- Realizar reuniones bimestrales de trabajo, para comparar agendas y definir actividades en conjunto

- Realizar reuniones semestrales de análisis de resultados de las acciones realizadas, como retroalimentación permanente.

Asistencia al International Investment Forum 2016, que convoca y organiza la Agencia de Atracción de Inversiones (ex Comité de Inversiones Extranjeras), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y que se desarrollará en Santiago entre el 11 y el 13 de enero de 2016. La Corporación está invitada al evento.

Participar en un foro internacional y mostrar los beneficios tributarios especiales para las inversiones dentro de la Región de Arica y Parinacota, logrando con ello establecer redes con organizaciones públicas y privadas interesadas en apostar por proyectos e inversiones en una zona que otorga importantes ventajas y beneficios tributarios-económicos que no poseen las otras regiones del país.

Es un encuentro organizado por la Agencia de Atracción de Inversiones en donde participan potenciales inversionistas extranjeros y es importante que la región se haga presente en este evento que contará con la presencia de la Presidenta Michelle Bachelet.

Acciones

- Gestión de la invitación al encuentro internacional.
- Asistencia al encuentro.
- Entrevistas con potenciales inversionistas
- Reunión con ejecutivos de la Agencia de Atracción de inversiones.

Orientación a Potenciales Inversionistas, la Corporación durante los años que ha estado realizando actividades de promoción de las inversiones en la región, ha estado apoyando con información solicitada por potenciales inversionistas respecto a los beneficios tributarios, estadísticas de mercado, sectores económicos emergentes y tramites necesarios para la instalación de empresas, esta labor se acompaña con el apoyo a los empresarios que visitan la región asesorándoles en el diseño de sus agendas, aportándole información específica y acompañándoles a entrevistas, cuando lo soliciten. Se continuará con estas acciones de promoción.

También se continuará atendiendo consultas por correos o telefónicas, y aportando información actualizada en el sitio web www.invertirenarica.cl y distribuyendo los libros "Invertir en Arica y Parinacota" y "Guía Práctica para instalar una Empresa en Arica y Parinacota".

Acciones

- Atención de consultas vía correo o teléfono.
- Entrega de información solicitada.
- Preparación de agenda local
- Acompañamiento en las distintas visitas agendadas.

Actividad: Programa de Promoción de Inversiones 2016			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
Asistencia al International Investment Forum 2016	Gestión de la invitación al encuentro internacional	Gestionar la participación de Cordap en este encuentro que reúne a potenciales inversionistas	•Carta de invitación • Correos de recepción.
	Asistencia al encuentro	Generar 3 contactos con asistentes al evento	•Fotografías •Informe final de la Sub Actividad
	Entrevistas con potenciales inversionistas	Entregar información de la región a empresarios asistente	•Informe de la Acción •Fotografías
	Reunión con ejecutivos de la Agencia de Atracción de inversiones.	Contacto con 2 profesionales sectorialistas de la Agencia de Atracción de Inversiones	•Informe de la Acción.
Reactivar el Comité de Promoción de Inversiones	Generar invitación para la reactivación del comité.	Reunión inicial del Comité	•Acta de reunión. •Fotografía.
	Realizar reuniones bimensuales de trabajo para comparar agendas y definir actividades en conjunto.	Generar una agenda común de promoción de inversiones	•Acta de reunión •Agenda de trabajo •Fotografías
	Realizar reuniones semestrales de análisis de resultados de las acciones realizadas, como retroalimentación permanente.	Modificación de la agenda actual si se requiere.	•Acta de reunión •Agenda de trabajo •Fotografías
Orientación a potenciales inversionistas	Atención de consultas vía correo o teléfono.	Contacto con empresarios e inversionistas: 4 el trimestre.	•Correos recibidos •Correos enviados
	Entrega de información solicitada.	requerimientos y consultas contestadas	•Correos enviados
	Preparación de agenda local	Agenda de reuniones para 4 visitantes en el trimestre	•Correos envío •Agendas
	Acompañamiento en las distintas visitas agendas	Acompañamiento en las distintas visitas agendadas	•Actas de Reunión •Fotografías •Informe Final de la Sub Actividad

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Sub actividad	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta I Trimestre	Verificación
Asistencia al International Investment Forum 2016	Contactos	$(\text{Contactos Realizados} / \text{Contactos Programados}) \times 100$	5	Informe del evento, fotografías
Reactivación del Comité Regional de Promoción de Inversiones	Comité activado	$(\text{Acciones Realizadas} / \text{Acciones Programadas}) \times 100$	100%	Acta de activación y fotografías
Orientación a potenciales inversionistas	Potenciales inversionistas atendidos	$(\text{Acciones Realizadas} / \text{Acciones Programadas}) \times 100$	4 atenciones en el trimestre	Actas de asistencia Fotografías

ACTIVIDAD 3: APOYO A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

JUSTIFICACION

Los municipios rurales de la región, (Camarones, Putre y General Lagos) son municipios pequeños, que responden a una pequeña parte de los habitantes de la región, esto se debe a que poco más del 2% de los habitantes de la región habitan en estas comunas, sin embargo el territorio que cubren dicha comuna son el 75,46% del total del territorio de la región, esto nos indica que además de tener un bajo número de habitantes, también estos se encuentran muy atomizados, lo que hace más difícil la gobernanza de las municipalidades, a esto se agrega que estos municipios, son pequeños en dotación de personal y con muchas necesidades principalmente por el territorio que tienen que administrar, la atomización de los habitantes y el nivel de pobreza que tienen los habitantes de estas comunas. El censo 2002 informo que el índice de Pobreza alcanza al 91%.

Todos estos problemas hacen que los municipios no tengan la dotación suficiente para generar proyectos de inversión para presentar a FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y los fondos FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) y otros fondos sociales, que les permiten invertir en sus comunas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La Municipalidad de Arica por su parte ha vivido una larga crisis institucional y su déficit en formulación de proyectos ha dado origen al no uso de los recursos disponibles, con graves consecuencias para la ciudad y sus habitantes.

Algo similar sucede con las Organizaciones Sociales, que no cuentan con profesionales que los ayuden a postular a los concursos públicos que apoyan a estas Organizaciones y que muchas veces no pueden optar a estos fondos debido a que no cuentan con la capacidad suficiente para enfrentar los formularios de postulaciones a los fondos como 6% de cultura, seguridad y deporte, Solicitud de Terrenos a Bienes Nacionales, Postulación, Fondos del Ministerio de Desarrollo Social, etc.

Es importante que la capacidad profesional y experiencia de los integrantes de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en formulación y presentación de proyectos, quede a disposición de estas organizaciones, cumpliendo así los objetivos que le señala la ley y sus estatutos

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Fortalecer la capacidad de los Municipios y de Organizaciones Sociales de Arica y Parinacota, para la formulación de proyectos para presentar al CORE y postulaciones a Fondos Sociales.

SUB ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PRIMER TRIMESTRE 2016

A.- Municipio

Realizar Alianza Estratégica de cooperación con el Municipio de Camarones.

Acciones

- Reunión con alcalde de la comuna de Camarones.
- Redacción del convenio de cooperación.
- Firma del convenio de cooperación.
- Establecer programa de trabajo con equipo profesional del municipio

B.- Organizaciones Sociales

Crear un Calendario de Fondos Sociales, a nivel nacional e internacional existen distintos fondos sociales (Embajadas, Organizaciones Internacionales y ONG) que apoyan a instituciones sociales sin fines de lucro a mejorar la vida de sus asociados o comunidades que representan, el no conocer cuando y donde se puede postular lleva a perder oportunidades de crecimiento.

Acciones

- Revisión de Páginas Web de organizaciones tienen concursos de fondos sociales.
- Análisis de la Bases de los concursos.
- Confección del Calendario y subir Calendario a Pagina Web de Cordap.

RESULTADO ESPERADO EN EL TRIMESTRE

Se espera tener oficializadas las bases de colaboración de CORDAP con el municipio de Camarones.

Actividad: Apoyo a Municipios y Organizaciones Sociales			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
Realizar Alianza Estratégica de cooperación con el Municipio de Camarones.	Reunión con alcalde de la comuna de Camarones.	Reuniones con el Alcalde para echar las bases de una alianza estratégica	•Acta de reunión •Fotografías
	Redacción del convenio de cooperación.	Convenio de cooperación Municipio-Cordap	•Correos envío y recepción convenios. •Borrador Convenio
	Firma del convenio de cooperación.	Acto de firma de convenio	•Informe de la Acción •Fotografías •Convenio Firmado
Realizar Alianza Estratégica de cooperación con el Municipio de Camarones.	Reuniones de trabajo con equipo profesional del municipio	Plan de acción	• Actas de reuniones •Fotografías •Informe de plan de acción
Crear un calendario de Fondos Sociales	Revisión de Páginas Web de organizaciones tienen concursos de fondos sociales.	Listado de concursos y sus bases	•Listado de concursos •Bases •Informe de la Acción
	Análisis de la Bases de los concursos.	Matriz de comparación de fondos	•Matriz •Informe de la Acción

Actividad: Apoyo a Municipios y Organizaciones Sociales			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
	Confección del Calendario y subir Calendario a Pagina Web de Cordap.	Calendario con fechas de apertura, montos, publicación en web de Cordap	<ul style="list-style-type: none"> •Calendario •Informe de la Acción •Impresión de pantalla de la web de Cordap.

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Sub actividad	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta I Trimestre	Verificación
Realizar Alianza Estratégica de cooperación con el Municipio de Camarones	Convenio	$(\text{Acciones Realizadas} / \text{Acciones Programadas}) \times 100$	1 convenio	Convenios, Fotografías y Documentos de respaldo (Correos, Actas de reuniones)
Crear un calendario de Fondos Sociales	Calendario de Fondos Sociales	$(\text{Acciones Realizadas} / \text{Acciones Programadas}) \times 100$	1 actualización trimestral del calendario	pantalla impresa

El impacto de esta actividad es que el municipio de Camarones dispondrá del apoyo del equipo profesional de CORDAP para la formulación de proyectos

El apoyo de CORDAP es para sumar recursos humanos en la formulación de proyectos, no es competir con los equipos profesionales de los municipios ni tampoco sustituirlos.

El Calendario de fondos sociales permitirá a los municipios y organizaciones sociales de la región estar informados sobre financiamientos alternativos no gubernamentales a los cuales postular a proyectos, con el apoyo profesional de CORDAP para las referidas postulaciones a concursos por fondos privados a nivel internacional, nacional y regional.

ACTIVIDAD 4: PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS REGIONALES

JUSTIFICACIÓN

Las estadísticas son un instrumento fundamental en el ámbito público y privado, es una buena fuente de verificación de políticas públicas y de decisiones de inversión, contribuye a la toma de decisiones estratégicas. Las series estadísticas son aún más importantes, porque nos muestran tendencias y comportamientos permitiendo verificar el impacto de los programas, políticas y estrategias de largo y mediano plazo.

En este contexto, la elaboración de series estadísticas regionales y su posterior difusión aportan una valiosa herramienta de decisión a distintas autoridades y direcciones regionales de la región. El contar con series estadísticas presentadas en un solo cuadro, permite ver el comportamiento desde la creación de la región, de las variables socioeconómicas, mostrando tendencias, lo que permite evaluar políticas de fomento y programas ejecutados y su impacto en el tiempo.

Su grado de utilidad también se ve reflejado en el mundo académico y universitario, pues permite detectar oportunidades de mejora que los futuros profesionales pueden abarcar en sus investigaciones. Les permite centrar esfuerzos y una mejor búsqueda de distintas soluciones de mejora para la región.

Similar análisis puede hacerse para el sector privado y ciudadanía en general, porque permite a cualquier persona interesada en entender el comportamiento de la región en distintas variables obtener de buena forma una visión del desarrollo regional.

El contar con esta información concentrada en un documento que muestra los índices desde la creación de la región el año 2008 es una importante herramienta de análisis que la Corporación viene realizando desde el año 2012 a la fecha. Estos documentos estadísticos han comenzado a tomar una gran importancia como herramienta de planificación para las entidades públicas como privadas, quienes nos solicitan los documentos o los recuperan desde nuestras páginas web. Es por este motivo que el documento Informe de Caracterización Socioeconómica de la región el más importante de entre los que se elaboran. Se mejorará la presentación para ser repartido en las distintas entidades públicas, organizaciones gremiales, sociales y ciudadanía en general.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Contar con estadísticos regionales desde el año 2008 a la fecha, los cuales, son una herramienta de planificación y verificación regional.

SUB ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PRIMER TRIMESTRE

Diversos informes e instrumentos forman parte de esta propuesta, entre ellas

Informe de caracterización socioeconómica de la región de Arica y Parinacota, este informe contiene un conjunto de indicadores que sirven de base para evaluar las políticas públicas e identificar los focos de atención preferentes. La información abarcara en la mayoría de los casos, indicadores desde la creación de la región del año 2008 de los ámbitos demográficos, laborales, sociales, educacionales, económicos y tributarios. La presentación será a través de cuadros con las series estadísticas segregada anualmente.

Éstos datos serán extraídos desde el INE, SII, superintendencia de AFP, mediciones de encuesta CASEN, Banco Central, etc.

Acciones

- Recopilación de datos macroeconómicos y microeconómicos de la región a través de distintos portales públicos y privados mencionados anteriormente.
- Agrupamiento y análisis de datos de diverso tipo para construir con ellos informes estadísticos.

El resto de la sub-actividad se completará en el segundo trimestre: el informe final, la publicación y difusión de los resultados

Informe Decisiones de Inversión Gobierno Regional y Consejo Regional, este Informe tiene por objeto poner en valor la información disponible en el PROPIR y entregarla agregada y sectorizada. En él se hace referencia a las iniciativas que efectivamente se ejecutaron con gastos financiados a través de decisiones del Gobierno Regional y el Consejo Regional. Como información adicional, se clasificará y publicará el

gasto sectorial público en la región durante el periodo 2009 - 2015. Es un trabajo de agregación, con fines netamente analíticos.

Acciones

- Recopilación de datos de las iniciativas financiadas por el Gobierno Regional y el Consejo Regional.
- Recopilación de datos de las iniciativas financiadas con recursos públicos sectoriales
- Agrupamiento y análisis de datos de diverso tipo para construir informes estadísticos.
- Diseño y confección de informe Decisiones de Inversión Pública 2009 - 2015
- Entrega de Informe Decisiones de Inversión Pública 2009 - 2015. impreso en láser papel bond 75 gr. anillado, tapa acrílica transparente.
- Difusión de informes en los portales www.cordap.cl y www.invertirenarica.cl

RESULTADO ESPERADO

Se espera como resultado una serie de documentos analíticos de estadísticas consecutivas en el tiempo, que permita rápidamente observar el comportamiento de índices sociales y económicos regionales, permitiendo evaluar los impactos de políticas regionales y la detección de sectores más vulnerables que necesitan del apoyo.

Actividad: Producción y Difusión de Estadísticas			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
Informe de caracterización socioeconómica de la región de Arica y Parinacota	Recopilación de datos macroeconómicos y microeconómicos de la región a través de distintos portales públicos y privados mencionados anteriormente.	Datos estadísticos demográficos, económicos, laborales, sociales y tributarios.	•Informe de la Acción
	Agrupamiento y análisis de datos de diverso tipo para construir informes estadísticos.	Agrupamiento y análisis de la información más relevante	•Informe de la Acción •Informe de Caracterización en Borrador
Informe Decisiones de Inversión Gobierno Regional y Consejo Regional	Recopilación de datos de las iniciativas promovidas por el Gobierno regional y el Consejo regional.	Tabla con los datos de lo invertido entre los años 2009 y 2015	Planilla con los datos 2009 a 2015
	Agrupamiento y análisis de datos de diverso tipo para construir informes estadísticos.	Datos 2009 a 2015 segregados clasificados y sectorizado.	•Tablas de datos 2009 a 2015 •Borrador del informe
	Diseño y confección Informe Decisiones de Inversión Gobierno Regional y Consejo Regional.	Informe estadístico diagramado.	•Correo envío •Correo recepción •Informe Final diseñado

Actividad: Producción y Difusión de Estadísticas			
Sub Actividad	Acciones	Resultado	Verificación
	Entrega de Informe Decisiones de Inversión Gobierno Regional y Consejo Regional.	Entrega del Informe Decisiones de Inversión Gobierno Regional y Consejo Regional a Autoridades regionales impreso en láser papel bond 75 gr. anillado, tapa acrílica transparente.	•Actas de entrega •Fotografías
	Difusión de estadísticas en los portales www.cordap.cl y www.invertirenarica.cl	Informe disponible en formato web y formato físico	•Impresión de la pantalla. •Informe Final

Sub Actividad	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta I Trimestre	Verificador
Informe de caracterización socioeconómica de la región de Arica y Parinacota	Informe en etapa de borrador	$(\text{Acciones Realizadas} / \text{Acciones Programadas}) \times 100$	50% de la subactividad planteada para el año	Borradores Estadísticas parciales
Informe Decisiones de Inversión Gobierno Regional y Consejo Regional,	Informe editado	$(\text{Acciones Realizadas} / \text{Acciones Programadas}) \times 100$	Informe editado	Informe impreso, pantalla web de CORDAP, actas de entrega y recepción

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente Convenio, será con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, correspondiente al Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



OBV/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG
2. Analista Juan Meruvia Meruvia
3. Dpto. Jurídico